

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Añora

Núm. 2.082/2018

Habiéndose hecho público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 23 de marzo de 2018 (nº 58), el acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por utilización de los edificios e instalaciones del Parque San Martín, y no habiéndose formulado reclamaciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado dicho acuerdo, adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de marzo de 2018, publicándose ahora Anexo con el texto íntegro de los artículos modificados.

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencio-

so-Administrativa, no obstante con carácter previo y potestativo podrá interponer Recurso de Reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en la forma y plazo establecido en la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### ANEXO

#### ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL PARQUE SAN MARTÍN.

##### Artículo 4. Cuantía

Los presentes precios tienen la consideración de máximos, cuando existan razones de utilidad pública o interés social se podrán aplicar descuentos sobre las tarifas establecidas bien en actividades de colaboración con particulares, campañas promocionales, actividades organizadas por Entidades destinadas a la protección de colectivos socialmente desfavorecidos, utilización conjunta de instalaciones o por periodos de tiempo superiores a los normales.

El importe de los precios públicos serán los siguientes:

##### 1. ALOJAMIENTOS RURALES:

CONCEPTO	IMPORTES en euros incluido impuestos				
	Una noche	Dos noches	Tres noches Noche adicional	Semana completa	Quince días
Alojamiento Rural "La Encina" y "La Jara"	300	500	650 Noche adicional 100	800	1.400
Alojamiento Rural "La Encina" y "La Jara" (T.A) Semana Santa y Fin de año		600	750 Noche adicional 150		
Alojamiento Rural "La Aulaga" y "La Retama".	200	330	420 Noche adicional 80	600	1.000
Alojamiento Rural "La Aulaga" y "La Retama". (T.A) Semana Santa y Fin de año		400	550 Noche adicional 100		
Alojamiento Rural "El Espliego"	75	150	200 50	350	600

##### 2. NAVE REFUGIO Y SU EQUIPAMIENTO

-La utilización de instalaciones por actividades organizadas por el Ayuntamiento será gratuita.

-La utilización de instalaciones por Asociaciones Benéficas de la localidad será gratuita.

-Otras Asociaciones y colectivos:

Locales: 60 €/día + alquileres reducidos en un 25%.

No locales: 150 €/día + alquileres reducidos en un 25%.

-Particulares y empresas (reuniones, celebraciones o eventos):

Residentes o con sede en Añora mayoritariamente sin catering:

. Hasta 100 personas: 175 € más alquileres.

. Más de 100 personas: 225 € más alquileres.

-Residentes o con sede en Añora mayoritariamente, con catering:

. Hasta 100 personas: 250 € más alquileres.

. Más de 100 personas: 300 € más alquileres.

-No residentes en Añora mayoritariamente sin catering:

. Hasta 100 personas: 225 € más alquileres.

. Más de 100 personas: 300 € más alquileres.

-No residentes en Añora mayoritariamente con catering:

Hasta 100 personas: 400 € más alquileres.

Más de 100 personas: 500 € más alquileres.

Tarifas de equipamientos y servicios complementarios:

-Mesas (11 personas) sin mantelería: 4 €/día.

-Mesas (11 personas) con mantelería: 10 €/día.

-Mesas (11 personas) con mantelería y faldón: 20 €/día.

-Sillas sin fundas: 0,40 €/día.

-Sillas con fundas para celebraciones de menos de 100 personas: 1,50 €/día.

-Sillas con fundas para celebraciones de más de 100 personas: 1,00 €/día.

-Vajilla (plato y vaso): 0,20 €/día.

-Cubertería (cuchara, tenedor y cuchillo): 0,20 €/día.

-Paellera (50 personas): 10 €/día.

-Paellera (100 personas): 15 €/día.

-Estufa tipo seta: 12 €/día (+bombona).

-Limpieza posterior (en caso que sea necesaria): 180 €.

##### 3. ALBERGUE

Tarifa por persona y noche:

-Menores de 14 años: 8 €.

-Jóvenes de 14 a 35 años con carné joven: 10 €.

-Jóvenes de 14 a 35 años sin carné joven: 12 €.

-Mayores de 35 años: 15 €.

##### 4. VISITAS GUIADAS AL PARQUE DE SAN MARTÍN

1€/persona con un mínimo de 20 €.

##### 5. UTILIZACIÓN DEL AULA DE LA NATURALEZA

La utilización del Aula de la Naturaleza podrá ser solicitada por particulares, asociaciones, colectivos o empresas para el desarrollo de actividades apropiadas a las características de dicho espacio, estableciéndose la siguiente tarifa de precios en euros:

Nº de días	Aula de la Naturaleza
1	100
2	180
3	245
4	295
5	330
Semana	350

El Ayuntamiento cuando quede debidamente acreditado por el solicitante y justificado por la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias podrá aprobar una reducción de las tarifas de hasta el 100%:

-Que el solicitante sea una organización sin fin de lucro.

-Que la actividad sea altruista o esté relacionada con temas educativos, formativos, turísticos, medioambientales, sociales, de investigación, de desarrollo económico, de promoción del empleo, o similares.

-Que la actividad redunde en beneficio de los vecinos de Añora.

-Que la actividad redunde en la promoción del municipio y del Parque de San Martín.

#### 6. ENTRADAS AL PARQUE

Acceso al Parque para comer y pasar un día de campo teniendo derecho a utilizar, aseos, barbacoas, fregaderos y demás servicios:

a. Titulares de carné del Parque San Martín: Entrada gratuita.

b. Resto de personas (hasta 20 personas): 0,50 €/persona.

c. El acceso al Parque de grupos de personas tendrá que ser solicitado con al menos 5 días de antelación:

1. De 21 a 40 personas: 15 €/grupo.

2. De 41 a 60 personas: 20 €/grupo.

3. De 61 a 80 personas: 25 €/grupo.

4. De 81 a 100 personas: 30 €/grupo.

5. De 101 a 150 personas: 45 €/grupo.

6. De 151 a 200 personas: 65 €/grupo.

Más de 200 personas: 85 €/grupo.

Carné de San Martín, es un carnet familiar que podrán obtener todos los vecinos y vecinas de Añora, tiene un coste de 1 €/año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora, a 13 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.